



Gobierno Regional  
del Callao

## **Resolución Gerencial General Regional N° 1071 Gobierno Regional del Callao-GGR**

Callao, 17 AGO. 2012

### **VISTOS:**

El Informe N° 1146-2012-GRC/GA-OL de fecha 14 de agosto de 2012, emitido por la Jefatura de la Oficina de Logística y remitido a la Gerencia de Administración;

### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 045-2012-Gobierno Regional del Callao-GGR, de fecha 17 de enero de 2012, se conforman Dos Comités Especiales Permanentes que se encargaran de conducir los procesos de selección del tipo: Adjudicaciones de Menor Cuantía para la Contratación de Bienes y Servicios; y para la Contratación de Obras y Consultoría de Obras.

Que, mediante Memorandum N° 434-2012-GRC/GRI-OC de fecha 31 de julio de 2012, la Oficina de Construcción solicitó a la Oficina de Logística, se realice la convocatoria del proceso de selección de Adjudicación de Menor Cuantía para la Obra "Mejoramiento de los Accesos Peatonales del AA. HH. Las Brisas de Ventanilla Alta – Distrito de Ventanilla – Provincia del Callao – Región Callao".

Que, mediante Informe N° 020-2012-GRC/GA-OL-UPS-PTE de fecha 06 de agosto de 2012, el Coordinador de Procesos de Selección concluyo que debe reconfirmarse el Comité Especial Permanente que se encarga de conducir los procesos de selección de Adjudicación de Menor Cuantía, debido a que el Ingeniero Jesús Epifanio Nuñez Rojas, ya no labora en el Gobierno Regional del Callao.

Que, el Comité Especial, tendrá a su cargo la elaboración de las Bases y la organización, conducción y ejecución del proceso de selección, hasta que la Buena Pro quede consentida o administrativamente firme, o se cancele el proceso de selección;

Que, de acuerdo a lo previsto por el Artículo 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, corresponde la designación de los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial, al Titular de la Entidad o al Funcionario a quien se hubiera delegado dicha atribución, debiendo indicar los nombres completos y quién actuará como Presidente, debiendo realizarlo por escrito;

Que, conforme aparece del documento de Vistos, se solicita la reconfirmación de los miembros del Comité Especial Permanente para los procesos de selección de Adjudicación de Menor Cuantía para la Contratación de Obras y Consultoría de Obras; debiendo ser aprobado por la Gerencia General Regional.

Que, por los fundamentos expuestos y de conformidad con la delegación de atribuciones asignadas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 200, de fecha 29 de abril de 2009:



**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- RECONFORMACIÓN** del Comité Especial Permanente que se encargará de conducir los procesos de selección del tipo: Adjudicaciones de Menor Cuantía para la contratación de Obras y Consultoría de Obras, el mismo que estará integrado por las siguientes personas:

**MIEMBROS TITULARES:**

Ing. David Medina Aiquipa	Presidente.
Ing. Manuel Torrejón Vargas	Miembro.
Abog. Jackeline Murga Pizarro	Miembro.

**MIEMBROS SUPLENTE:**


Ing. Violeta Flores Arriola	Presidente Suplente.
Ing. Rodolfo Mariano Adrianzen Castañeda	Miembro Suplente.
Sr. Jorge Avilés Astudillo	Miembro Suplente.

**Artículo Segundo.-** El **Comité Especial**, designado deberá llevar a cabo los Proceso de Selección a su cargo, de conformidad con las disposiciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, debiendo tener en cuenta especialmente, los plazos, responsabilidades y sanciones establecidas para tal efecto.

**Artículo Tercero:** Notifíquese la presente Resolución a los miembros de los Comité Especiales designados para que asuman las funciones de su competencia.



**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
  
DR. MARCO ANTONIO PALOMINO PEÑA  
Sereno General Regional